

Gobierno del Estado de Baja California

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-02000-19-0478-2020

478-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,896,318.4
Muestra Auditada	13,127,270.6
Representatividad de la Muestra	69.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en Gobierno del Estado de Baja California, fueron por 18,896,318.4 miles de pesos.

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno, al Gobierno del Estado de Baja California, se presentó en el resultado número 1, de la auditoría número 483-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Hacienda (SH-CB) del estado de Baja California, recibió de la Federación 24,687,241.2 miles de pesos por concepto

de Participaciones Federales, de los cuales 5,790,922.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado (5,616,962.4 miles de pesos que la SH transfirió directamente a los municipios y 173,960.4 miles de pesos que la SHCP transfirió directamente a los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana, Baja California por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable), y al estado un monto de 18,896,318.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 4,839.1 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 18,901,157.5 miles de pesos de Participaciones Federales 2019.

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2019
(Miles de Pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación a estado	Transferencia de SH a municipios	SHCP a Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	18,230,309.4	4,785,991.5	0.0	13,444,317.9
Fondo de Fomento Municipal	567,554.2	0.0	0.0	567,554.2
Fondo de Fiscalización y Recaudación.	1,140,344.7	0.0	0.0	1,140,344.7
Impuesto Especial Sobre producción y Servicios	426,617.9	0.0	0.0	426,617.9
Participación a la venta de Gasolina y Diesel	780,438.5	156,674.2	0.0	623,764.3
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	352,231.9	83,511.0	0.0	268,720.9
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	64,409.3	0.0	0.0	64,409.3
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	1,083.0	0.0	0.0	1,083.0
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable	1,773,594.6	590,785.7	0.0	1,182,808.9
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	90,590.9	0.0	0.0	90,590.9
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	173,960.4	0.0	173,960.4	0.0
Otros Incentivos Económicos	1,086,106.4	0.0	0.0	1,086,106.4
Totales	24,687,241.2	5,616,962.4	173,960.4	18,896,318.4

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SH-BC, al 31 de diciembre de 2019, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 18,896,318.4 miles de pesos, así como los rendimientos generados por un total de 4,839.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro

4. La SH-BC, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 18,901,157.5 miles de pesos, debido a que el gasto

reportado incluye los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019 y recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que se presentan erogaciones por un total de 20,052,554.5 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Gobierno de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SH/003/2021, con lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Baja California recibió de la Federación 24,687,241.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 5,790,922.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 18,896,318.4 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 4,839.1 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 18,901,157.5 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019, 20,052,554.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible, e incluyen 1,151,397.0 miles de pesos pagados con otros recursos que se administraron en la cuenta bancaria de las participaciones federales 2019.

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/19	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	12,124,366.1	60.5	64.1
2000	Materiales y Suministros	251,442.4	1.3	1.3
3000	Servicios Generales	368,823.2	1.8	2.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,973,791.2	34.8	36.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,876.7	0.0	0.0
8000	Participaciones y Aportaciones	3,849.1	0.0	0.0
9000	Deuda Pública	328,405.8	1.6	1.7
	Total Pagado	20,052,554.5	100.0	106.0
	(-) Recursos ejercidos a diciembre 2019 FEIEF	819,574.1		4.3
	(-) Recursos ejercidos con otra fuente de financiamiento	331,822.9		1.7
	Total Disponible	18,901,157.5		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y reportes proporcionados por el estado.

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 6,973,791.2 miles de pesos, la SH-CB otorgó subsidios y subvenciones por 86,559.7 miles de pesos y el saldo por 6,887,231.5 miles de pesos, los transfirió a 32 ejecutores del gasto, de los cuales, 31 reportaron el ejercicio del gasto por un total de

6,320,609.7 miles de pesos (que incluye un importe de 15,582.0 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento) y un saldo sin ejercer de 7,548.8 miles de pesos a cargo de 4 ejecutores y, de 1 ejecutor se desconoce el destino del gasto por 574,655.0 miles de pesos.

Ejecutores de las Participaciones Federales cuyo destino se desconoce
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor que recibió recursos	Recurso transferido al ejecutor
Poder Legislativo	574,655.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y reportes proporcionados por el estado.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el destino del gasto financiado con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 a cargo de un ejecutor por 574,655,031.92 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

6. Al Gobierno del Estado de Baja California se le revisaron recursos por 1,825,994.6 miles de pesos, correspondiente a las nóminas de Burocracia, se determinó que los pagos por concepto de sueldo excedieron el tabulador autorizado por 4,007.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 4,007,223.83 pesos en el correcto pago de sueldos, con lo que se solventa lo observado.

7. Al Gobierno del Estado de Baja California se le revisaron recursos por 6,019,984.4 miles de pesos, correspondiente a las nóminas de Magisterio, se determinó que los pagos por concepto de sueldo excedieron el tabulador autorizado por 377,735.1 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Baja California; 36 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California y 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2019.

2019-A-02000-19-0478-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Baja California aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 377,735,060.46 pesos (trescientos setenta y siete

millones setecientos treinta y cinco mil sesenta pesos 46/100 M.N.), por concepto de los pagos de sueldo que excedieron el tabulador autorizado en la nómina de Magisterio.

8. Al Gobierno del Estado de Baja California se le revisó el personal de las nóminas de burocracia y magisterio correspondiente al capítulo 1000, se determinó que se localizó en la plantilla autorizada, no se les realizaron pagos posteriores a las bajas definitivas ni durante el periodo de licencias sin goce de sueldo y no se realizó pagos por concepto de honorarios.

9. El ejecutor Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California se le revisaron recursos por 440,423.6 miles de pesos, correspondiente a las quincenas 1 a 24, de la nómina ordinaria y extraordinaria, se determinó que los pagos por concepto de sueldo no excedieron el tabulador autorizado, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y no se realizó pagos por concepto de honorarios.

10. El ejecutor Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California se le revisaron recursos por 219,959.1 miles de pesos, correspondiente a las catorcenas 1 a 26, de la nómina ordinaria, se determinó que los pagos por concepto de sueldo no excedieron el tabulador autorizado, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y realizó pagos por concepto de honorarios conforme a lo contratado.

11. El ejecutor Poder Judicial de Baja California se le revisaron recursos por 838,409.3 miles de pesos, correspondiente a las quincenas 1 a 24, de la nómina ordinaria y extraordinaria, se determinó que los pagos por concepto de sueldo no excedieron el tabulador autorizado, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y no se realizó pagos por concepto de honorarios.

12. El ejecutor Universidad Autónoma del Estado de Baja California se le revisaron recursos por 483,621.0 miles de pesos, correspondiente a las catorcenas 1 a 15, de la nómina ordinaria, se determinó que los pagos por concepto de sueldo no excedieron el tabulador autorizado, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y no se realizó pagos por concepto de honorarios.

13. El ejecutor Auditoría Superior del Estado de Baja California no contó con el tabulador autorizado, por lo que imposibilitó la verificación de los sueldos pagados acorde al mismo, en incumplimiento del artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Baja California; 4 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California y Cuadragésima Séptima de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

2019-B-02000-19-0478-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contó con tabulador autorizado, por lo que imposibilitó la verificación de los sueldos pagados en incumplimiento Constitución Política del Estado de Baja California, artículo 97;

Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, artículo 4;

Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Clausula Cuadragésima Séptima.

14. El ejecutor Auditoría Superior del Estado de Baja California se le revisó el personal de nómina y se determinó que se localizó en la plantilla autorizada, no se les realizaron pagos posteriores a las bajas definitivas ni durante el periodo de licencias sin goce de sueldo y no realizó pagos por concepto de honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. De la revisión de la información solicitada por la ASF en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se detectó que del total de procedimientos de adjudicación reportados, el 34.3 % se llevó a cabo bajo la modalidad de adjudicación directa por 29,409.5 miles de pesos y 65.7 % no se definió un procedimiento de adjudicación por 592,732.8 miles de pesos, del cual, se identificó un gasto por 251,442.4 miles de pesos por la compra de combustibles y materiales consumibles sin llevar a cabo un procedimiento de contratación.

El Órgano Interno de control de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número SH/014/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. De la revisión de 4 de los expedientes de adquisiciones de la muestra de auditoría, realizados por el Instituto Estatal Electoral (IEE), Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por un total de 109,513.7 miles de pesos, en el que se ejercieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 99,426.9 miles de pesos, se constató que 3 adjudicaciones se llevaron a cabo por el procedimiento de licitación pública (LP) y 1 bajo la modalidad de

adjudicación directa (AD); se verificó que para el caso de las licitaciones públicas las propuestas contaron con la documentación requerida en las bases de licitación correspondientes y para el caso de la adjudicación directa se cuenta con el dictamen de justificación de la excepción a la licitación debidamente fundado y motivado conforme a la normativa.

17. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, proporcionados por la Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del Estado de Baja California, se identificaron 22 Entes Ejecutores a los que se les transfirieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de los cuales, se determinó que 12 ejecutores no existe congruencia, entre los formatos con la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, contra los reportes financieros verificados proporcionados en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

El estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los formatos de los ejecutores con la información contractual requerida del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, congruentes con los reportes del destino de gasto, por lo que se da como atendida la presente observación.

18. Con el análisis de la documentación de los 4 expedientes y contratos con números LPN-IEEBC-2019/01, LPN-IEEBC-2019/03, OM-UNEME-030-2019 y PS-19-009 de las adquisiciones y servicios seleccionadas, de las cuales se ejercieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 99,426.9 miles de pesos, se constató que los pagos contaron con la documentación comprobatoria del gasto, se presentaron las evidencias de los entregables de los servicios contratados dentro del plazo y no fue necesaria la aplicación de penas convencionales, lo anterior en cumplimiento de los artículos 37, 38, 43, 44, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Montos por Aclarar

Se determinaron 377,735,060.46 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,127,270.6 miles de pesos, que representó el 69.5% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Baja California, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Baja California pago 20,052,554.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles, e incluyen 1,151,397.0 miles de pesos pagados con otros recursos que se administraron en la cuenta bancaria de las participaciones federales 2019.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y leyes estatales en materia de servicios personales, lo que generó un monto por aclarar de 377,735.1 miles de pesos, el cual representa el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números 21.104, 21.106 y 21.189 de fechas 14, 15 y 26 de enero de 2021 respectivamente, mediante los cuales se presentan información con el propósito de atender lo observado, no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 y 13 se considera como no atendido.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	SUB SECRETARIA DE INGRESOS
NÚMERO DE OFICIO:	21-104

Orig. 3 copias, 1cc

Mexicali, B. C. a 14 de enero de 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -

Por medio del presente y en relación a la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la **auditoría 478-DE-GF** para la fiscalización superior de la Cuenta Pública del **Ejercicio 2019**, correspondiente a **"Participaciones Federales a Entidades Federativas"**

Se adjunta información en Disco Magnético debidamente certificado de parte de Oficialía Mayor de Gobierno, así como de ésta Secretaria de Hacienda, **en atención al Resultado 03 y 04** del apartado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

N

NORMA OLGA ANGELICA ALCALA PESCADOR
SUB SECRETARIA DE INGRESOS DEL ESTADO

C.C.P. RODOLFO CASTRO VALDEZ. - SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO.
C.C.P. FRANCISCO JAVIER GARCES RIVAS.- DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA DEL ESTADO.

Archivo/minutario
MQM/apc





DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	SUB SECRETARIA DE INGRESOS
NÚMERO DE OFICIO:	21.189

Mexicali, B. C. a 26 de enero de 2021.

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -

Por medio del presente y en relación a la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la **auditoría 478-DE-GF** para la fiscalización superior de la Cuenta Pública del **Ejercicio 2019**, correspondiente a **"Participaciones Federales a Entidades Federativas"**

Al respecto, se adjunta **copia de oficio número 519** por parte de **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado**, por medio del cual se adjunta **1 cd debidamente certificado**, en atención al **Resultado 1** del Apartado de Servicios Personales.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


NORMA OLGA ANGELICA ALCALA PESCADOR
SUB SECRETARIA DE INGRESOS DEL ESTADO

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
27 ENE. 2021
DESPACHADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

C.C.P. RODOLFO CASTRO VALDEZ. - SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO.
C.C.P. FRANCISCO JAVIER GARCÉS RIVAS.- DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA DEL ESTADO.

Archivo/minutario
MQM/oago



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	SUB SECRETARIA DE INGRESOS
NÚMERO DE OFICIO:	21.106

Mexicali, B. C. a 15 de enero de 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E –

Por medio del presente y en relación a la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoria 478-DE-GF para la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, correspondiente a "Participaciones Federales a Entidades Federativas"

Se adjunta información en Disco Magnético debidamente certificado de parte del Poder Legislativo de Baja California, **en atención al Resultado 04** del apartado de Transferencia de Recursos.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

NORMA OLGA ANGELICA ALCALA PESCADOR
SUB SECRETARIA DE INGRESOS DEL ESTADO

C.C.P. RODOLFO CASTRO VALDEZ. - SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO.
C.C.P. FRANCISCO JAVIER GARCÉS RIVAS. - DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA DEL ESTADO.

Archivo/minutario
MQM/apc

SECRETARIA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
15 ENE. 2021
ESPACHADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Apéndices

Áreas Revisadas

Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California (SH-BC); Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California; Poder Judicial del Estado de Baja California; Universidad Autónoma de Baja California (UABC); Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC); Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 97
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Constitución Política del Estado de Baja California, artículo 97; Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, artículo 4;

Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Clausula Cuadragésima Séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.